



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS REGIONAL LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN LA REGIÓN LORETO. ASÍ MISMO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, SOLICITAR A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EL PLAN VIAL ACTUALIZADO DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN EN PLAZO NO MAYOR DE 90 DÍAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0032-2017-SO-GRL-CRL: 06/07/2017

Iquitos, 06 de Julio del 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:



En Sesión Ordinaria, el Pedido efectuado por la Consejera Regional: Nuria Ingrid Mathews Shapiama, mediante el cual solicita se declare de Necesidad Pública y de Interés Regional La Actualización del Plan Vial Departamental en la Región Loreto. Así mismo a través de la Dirección Regional de Comunicaciones, de las Municipalidades Provinciales el Plan Vial Actualizada de su Respectiva Jurisdicción en Plazo no Menor de 30 Días. y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante **Oficio N° 053-2017-GRL-CRL-NIMSH/PCTC** de fecha 05 de JULIO del 2017 la Consejera NURIA INGRI MATHEWS SHAPIAMA solicita al pleno del Consejo se Declare Necesidad Pública y de Interés Regional La Actualización del Plan Vial Departamental en la Región Loreto. Así Mismo a través de la Dirección Regional de Comunicaciones, solicitar a las Municipalidades Provinciales el Plan Vial Actualizada de su Respectiva Jurisdicción en Plazo no Menor de 30 Días.

Que, mediante **Oficio N° 387-2017-GRL/32-DRTC**, de fecha 13 de Junio del 2017, del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Lic. Adm. Víctor Manuel Gonzales Pinedo, mediante el cual solicita se declare de Necesidad Publica y de Interés Regional Actualizar Plan Vial



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Departamental; anexando el **Oficio N°456-2017-GORE-LORETO/32-DRTC/DEIV** de fecha 13 de Junio del 2017, emitido por la Directora Ejecutiva (e) de Infraestructura Vial; la misma que remite el **Informe N°017-2017-GRL/32-DRTC-DEIV-UF-CGGW** de fecha 12 de Junio del 2017; suscrito por el Responsable de Unidad Formuladora-DRTC.

Que, a solicitud de la ponente del pedido se replantea el plazo en 90 días calendario, por lo que de conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS REGIONAL LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL EN LA REGIÓN LORETO. ASÍ MISMO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, SOLICITAR A LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EL PLAN VIAL ACTUALIZADO DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN EN PLAZO NO MAYOR DE 90 DÍAS.

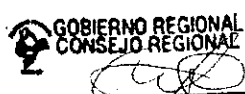
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado a los Seis días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO